



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el proceso **Rad. 2013-00038** informando que el apoderado de la parte demandante allegó a través del correo electrónico andresdariobenitez@outlook.com avalúo conforme a lo requerido en auto adiado 21 de marzo de 2024 (archivo 22). Sirvase proveer. Galán, Santander, 23 de abril de 2024.


JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Galán, Santander, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado: 2013-00038-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Oscar Luis Teherán Suárez

1. A S U N T O

A fin de incorporar en debido forma el avalúo presentado¹, es necesario requerir a través del extremo demandante, al ingeniero **GUILLERMO JIMÉNEZ SARMIENTO** para que arrime al avalúo presentado, sus títulos académicos y tarjeta profesional, esto conforme lo enseña el numeral 3.º del artículo 226 del Código General del Proceso, el cual señala que « *Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.* »

En este sentido, es preciso señalar que en el dictamen aportado y visible al archivo 22 del cuaderno 2 del expediente virtual, el perito expresó: « (...) Me permito manifestar que mi profesión es Ingeniero Agrónomo. En constancia de lo anotado **me permito adjuntar fotocopia**

¹ Archivo 22 del cuaderno 2 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

de los siguientes documentos: Tarjeta profesional, RAA, diploma pregrado (...)» (negritas intencionales), documentos que no fueron adjuntados en los folios escrutados.

Así las cosas, es necesario incorporar al avalúo presentado los documentos reseñados a fin de proceder a validar el avalúo objeto de estudio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a592c5d83d46510f687afd0351975722da64e9196bda85d0c2f3dfa50e5223a4**

Documento generado en 23/04/2024 04:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>